



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Webinar

# Bases del concurso FIDT 2023 y lecciones aprendidas

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas



# Objetivo

---

Orientar a las autoridades y/o operadores/as de los gobiernos regionales, gobiernos locales, mancomunidades regionales y mancomunidades municipales sobre las Bases del concurso FIDT 2023, para que tengan la capacidad de determinar las propuestas que pueden presentar al concurso e identificar las lecciones aprendidas de concursos anteriores.



# Contenidos

---

1. Bases del Concurso FIDT 2023
2. Tipologías de las propuestas para el Concurso FIDT 2023
3. Lecciones aprendidas



1

# **Bases del Concurso FIDT 2023**

---

# Cronograma actualizado del Concurso FIDT 2023

## Anexo N° 003: Cronograma del Concurso

Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
<u>1. Actividades Preparatorias</u>		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)	<b>23-dic</b>	<b>23-dic</b>
1.3. Difusión de Bases	10-ene	07-mar
1.4. Absolución de consultas	10-ene	07-mar
<u>2. Registro de Propuestas</u>		
<b>2.1. Registro virtual de propuestas</b>	<b>08-mar</b>	<b>28-mar</b>
<u>3. Evaluación de propuestas</u>		
3.1. Evaluación de Admisibilidad	29-mar	10-abr
3.2. Evaluación Técnica	11-abr	10-may
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*	11-may	15-may
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*	16-may	22-may
<b>3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (2)</b>	<b>23-may</b>	<b>23-may</b>
<u>4. Suscripción de Convenios</u>		
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	25-may	<b>31-may</b>
4.2 Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	26-may	08-jun
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	29-may	02-jun
4.4 Generación de convenios a través del aplicativo y Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	29-may	<b>23-jun</b>
<b>4.5. Publicación de Lista de propuestas ganadoras (3)</b>	<b>26-jun</b>	<b>26-jun</b>
<u>5. Actividades para Transferencia de Recursos</u>		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a propuestas ganadoras	23-jun	27-jun
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos*	28-jun	<b>31-jul</b>

(1) Modificación de Bases aprobada por el Consejo Directivo del FIDT el 10.02.2023.

(2) Propuestas que resulten seleccionadas luego de la asignación de recursos del monto concursable

(3) Solo en el caso que alguna de las propuestas seleccionadas no hayan cumplido con la documentación obligatoria para la firma de convenio y/o se encuentran impedidas, según la 98ª DCF, Ley N° 29951

\*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT

\*\*Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso actualizadas

# Participantes, agrupamiento y confinamiento



## Participantes al concurso FIDT 2023

Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Todos: Entidades incorporadas y no incorporadas al SNPMGI.

Gobiernos Regionales en el ámbito de Mancomunidades Regionales



El Gobernador Regional elegido como Presidente del Comité Ejecutivo de la **Mancomunidad Regional** presentará la solicitud.

Gobiernos Locales en el ámbito de Mancomunidades Municipales



El Alcalde de la Municipalidad elegido como Presidente del Consejo Directivo de la **Mancomunidad Municipal** presentará la solicitud.



## Financiamiento al 100% de recursos

Los Gobiernos Locales que se encuentren clasificados como: “Muy Alta Necesidad-Menos Recursos” y “Muy Alta Necesidad-Recursos Medios”.

**Mancomunidad Municipal**

Municipalidades distritales y provinciales no contempladas en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación, por ser recientemente creadas.

Gobiernos Locales fronterizos

Gobiernos Locales afectados por la conflictividad social.

# Participantes, agrupamiento y confinamiento

## Excluidas del procesamiento de resultados

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que, previo a los resultados de la etapa de evaluación, tengan convenios suscritos en el marco de los Concursos FIDT 2019 y FIDT 2022 que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, su(s) propuesta(s) presentada(s) al Concurso FIDT 2023 serán excluidas del procesamiento de resultados para la obtención de la lista de propuestas seleccionadas siempre que haya superado la etapa de evaluación.

Se considerará como incumplimiento de las obligaciones pactadas para el seguimiento de los estudios de preinversión o inversiones, los casos de las entidades que no hayan presentado sus informes semestrales correspondientes en un plazo máximo de 05 días hábiles antes de la culminación de la fase de evaluación técnica de las propuestas.



# Participantes, agrupamiento y confinamiento

Tabla N° 01: Tasas de financiamiento o cofinanciamiento

Rubros	Estratos de Recursos (RR)		
	Menos RR.	RR. Medios	Más RR.
<b>Rubro A: Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales.</b>			
<b>Rubro A-1</b> <b>Muy Alta Necesidad</b>	100%	100%	<b>90%</b>
<b>Rubro A-2</b> <b>Alta Necesidad</b>	95%	90%	<b>80%</b>
<b>Rubro A-3</b> <b>Necesidad Media</b>	90%	85%	<b>75%</b>
<b>Rubro B: Gobiernos Regionales y Mancomunidades Regionales.</b>			
<b>Rubro B-1</b> <b>Muy Alta Necesidad</b>	95%	90%	80%
<b>Rubro B-2</b> <b>Alta Necesidad</b>	90%	80%	70%
<b>Rubro B-3</b> <b>Necesidad Media</b>	80%	70%	60%

Las entidades se han clasificado en RUBROS y ESTRATOS, empleando las siguientes variables:

**Para la determinación de los RUBROS:**

- i. El nivel de gobierno: Regional o Local.
- ii. Magnitud de las necesidades de la población.

**Para la determinación de los ESTRATOS:**

El valor promedio per cápita de los recursos para inversiones asignados en su Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Recursos Directamente Recaudados y recibidos por el Canon, con el que las entidades han contado en los últimos tres (03) años.

La relación de entidades, agrupadas por necesidades y recursos en los que se establece el rubro y el estrato al que pertenecen, se presenta en el Anexo N° 002 de las Bases.



# Monto concursable



**S/ 500,000,000.00**  
(QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)

Estudios S/ 12 947 030

Inversiones S/ 245 993 570

S/ 258,940,600.00



## Concurso General:

Será destinado a todos los GR y GL, incluyendo a Mancomunidades Regionales y Locales.

Estudios S/ 1 250 000

Inversiones S/ 48 750 000

S/ 50,000,000.00



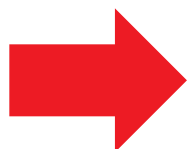
## Zonas de Frontera:

Será destinado a Gobiernos Locales ubicados en zona de frontera, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 008: Listado de Gobiernos Locales en zona de frontera, (según información oficial brindada por el MMRREE).

Estudios S/ 9 552 970

Inversiones S/ 181 506 430

S/ 191,059,400.00



## DU N° 002-2023:

Será destinado a Gobiernos Locales afectados por la conflictividad social, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 013: Gobiernos Locales priorizados en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023.

# Monto concursable

## Gobiernos Locales ubicados en Zona de Frontera



Tabla N° 05: Distribución por tipo de propuesta

TIPO	%	Monto (S/)
Estudios o Fichas	2.5%	1,250,000.00
Inversiones	97.5%	48,750,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>50,000,000.00</b>

# Monto concursable

## Gobiernos Locales en el marco del DU N° 002-2023

### Nivel Provincial

### Nivel Distrital

DEPARTAMENTO	PROVINCIAS
Apurímac	7
Arequipa	1
Ayacucho	2
Cusco	4
Huancavelica	2
Ica	2
La Libertad	1
Puno	2
<b>Total</b>	<b>21</b>

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITOS
APURIMAC	ABANCAY	9
	ANDAHUAYLAS	20
	ANTABAMBA	7
	AYMARAES	17
	CHINCHEROS	12
	COTABAMBAS	6
	GRAU	14
AREQUIPA	AREQUIPA	29
AYACUCHO	CANGALLO	6
	HUAMANGA	16
CUSCO	CHUMBIVILCA	8
	CUSCO	8
	ESPINAR	8
	LA CONVENCION	18
HUANCAVELICA	ANGARAES	12
	TAYACAJA	23
ICA	ICA	14
	PISCO	8
LA LIBERTAD	VIRU	3
PUNO	CARABAYA	10
	SAN ROMAN	5
<b>TOTAL</b>		<b>253</b>

Fuente: Anexo Nro. 013 de las Bases- DU Nro. 002-2023

Fuente: Anexo Nro. 013 de las Bases- DU Nro. 002-2023

Tabla N° 06: Distribución por tipo de propuesta

TIPO	%	Monto (S/)
Estudios o Fichas	5%	9,552,970.00
Inversiones	95%	181,506,430.00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>191,059,400.00</b>

# Monto concursable

## ▲ Límites de financiamiento o cofinanciamiento por propuesta:

Tabla N° 07: Límites de financiamiento por propuesta

Tipo de propuesta	UIT 2023 = S/ 4 950	
	Cantidad de UIT	Monto límite por propuesta (soles)
Estudios de preinversión	107	529 650
IOARR	851	4 212 450
Proyectos de Inversión	1 915	9 479 250

Monto de inversión total actualizado BI

Monto solicitado al FIDT

Los límites aplican para todos los GR y GL del concurso general, GL de Zona de Frontera y GL afectados por la conflictividad social.

Nota:

Para el caso de inversiones públicas, la entidad deberá incorporar en la estructura de costos una partida para el financiamiento de las acciones del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siempre que supere el monto establecido para dichos efectos, por el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358.

# Del Concurso

## Destino de los recursos del FIDT

- a) La elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas de las ideas de proyectos de inversión.
- b) La elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de proyectos de inversión.
- c) La ejecución física de los proyectos de inversión.
- d) La ejecución física de las IOARR.



Servicios de salud básica



Desnutrición infantil y/o anemia infantil



Servicios de educación básica



Infraestructura vial



Servicios de saneamiento



Electrificación rural



Infraestructura agrícola



Telecomunicación rural



Apoyo al desarrollo productivo

Sólo se podrán registrar propuestas que se encuentren en el Anexo N° 005-A de las Bases, donde se presentan las tipologías por servicio priorizado consideradas para el Concurso FIDT 2023.

# Del Concurso

## **Número de propuestas permitidas para concursar**

Cada entidad podrá presentar hasta 04 (cuatro) propuestas:



Elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas hasta un máximo de dos (02) propuestas.



Elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de proyectos de inversión o la ejecución física de inversiones (proyectos de inversión e IOARR's) hasta un máximo de dos (02) propuestas.

## **Número de propuestas a ser financiadas o cofinanciadas**

Como máximo se financiarán o cofinanciarán dos (02) propuestas por cada entidad:



Una (01) para elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica de la idea de proyecto de inversión.

Una (01) para la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física de proyectos de inversión o la ejecución física de inversiones (proyectos de inversión o IOARR).

# Del Concurso

## ▲ Etapas del Concurso



## ▲ Registro de propuestas

- Se efectuará sólo a través del **Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023**
- Procedimiento para el registro virtual de propuestas:

### Entidad incorporada al Invierte.pe

Se utilizará el usuario y contraseña del Banco de Inversiones otorgados al Responsable de la Unidad Formuladora de la entidad.

### Entidad NO incorporada al Invierte.pe

Tengan convenio suscrito con una entidad incorporada al Invierte.pe, éstas deberán realizar el registro a través del responsable de su Unidad Ejecutora, registrado en el Banco de Inversiones.



La fecha límite para el registro de propuestas, será el último día del plazo indicado en el cronograma, **a las 19:00 horas.**

\*La fecha máxima de presentación de la solicitud de registro de la UE en el BI debe ser hasta siete (07) días calendario antes del inicio de la etapa de registro.

# Del Concurso

## ▲ Procedimiento para el registro virtual de las propuestas

- La entidad deberá ingresar al Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023.
- Registrar la información general requerida y adjuntar los documentos señalados en cada caso. Solo para entidades incorporadas, la información requerida será vinculada automáticamente a la del BI.
- Registrar la información de los **montos solicitados al FIDT**, a ser desembolsados con frecuencia anual
- Registrar la información del **monto de contrapartida**, considerando lo siguiente:

Plazo de ejecución (meses)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Hasta 12	Al menos el 30% de la contrapartida	Porcentaje restante	-	-
Hasta 18	Al menos el 20% de la contrapartida	Al menos el 60%	Porcentaje restante	-
Hasta 24	Al menos el 15% de la contrapartida	Al menos el 40%	Porcentaje restante	-
Hasta 36	Al menos el 10% de la contrapartida	Al menos el 25%	Al menos el 35%	Porcentaje restante



# Del Concurso

## Documentos a presentar

Generados automáticamente a través del **Aplicativo del Concurso**.

Deben ser **impresos, visados** en cada una de sus páginas y **suscritos** por el representante de la entidad.

### Documentación General

- Solicitud de postulación (Formato N° 001-A y Formato N° 001-B, según corresponda).
- Carta de Presentación de Mancomunidad Regional/Mancomunidad Municipal (Formato N° 002).

### Documentación General – Documento de Gestión

#### Para entidades incorporadas al Invierte.pe:

- Programa Multianual de Inversiones (PMI) Regional o Local vinculado a la propuesta; es decir deben presentar del PMI: **cartera de inversiones** en la que figure la propuesta, o **diagnóstico de brecha** o **criterios de priorización** en la que se observe el servicio priorizado de la propuesta. La entidad podrá presentarse con la cartera de la PMI del periodo 2023-2025 así como del periodo 2024-2026.

Las entidades incorporadas al Invierte.pe con fecha adscrita a partir del mes de febrero de 2022 en adelante podrán aplicar lo establecido “Para entidades no incorporadas al SNPMGI”.

#### Para entidades no incorporadas al Invierte.pe:

- Plan de Desarrollo Concertado (PDC), si no cuenta, entonces presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI) o el Plan Operativo Institucional (POI). Debidamente firmado y vigente.

### Documentación General – Documento de Conformidad del sector

Aplica únicamente en el caso que la propuesta de "ejecución física de proyecto de inversión", haya sido evaluada por el sector del Gobierno Nacional correspondiente, y que ha superado los criterios técnicos requeridos. **(Vigencia máxima de tres años)**.

# Del Concurso

## ⬆ Documentos a presentar

### Documentación Específica

#### 1. Propuestas de elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas

- FORMATO N° 05-A Registro de idea de proyecto en el Banco de Inversiones.
- Estructura de costos del valor referencial (Formato N° 003 de las Bases)
- Formato de sustento (Anexo N° 004 de las Bases).

#### 2. Propuestas de ejecución física de IOARR

- FORMATO N° 07-C Registro de la IOARR aprobada en el Banco de Inversiones.
- FORMATO N° 08-C Registro en la fase de ejecución de la IOARR.
- Documentación técnica obligatoria según tipología (Anexo N° 005-B de las Bases).

#### 3. Propuestas de elaboración del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física del proyecto de inversión

- FORMATO N° 07-A Registro del proyecto de inversión viable en el Banco de Inversiones.
- Último estudio de preinversión o ficha técnica que sustentó la declaración de viabilidad del proyecto de inversión.
- Documentación técnica obligatoria según tipología (Anexo N° 005-B de las Bases).

# Del Concurso

## ⬆ Documentos a presentar

### Documentación Específica

#### 4. Propuestas para la ejecución física del proyecto de inversión

- FORMATO N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión en el Banco de Inversiones
- Resumen ejecutivo (FORMATO N° 07-A).
- Informe de consistencia con la concepción técnica y el dimensionamiento del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica con el Expediente Técnico o documento equivalente
- Documentación técnica obligatoria según tipología (Anexo N° 005-B de las Bases).

La entidad deberá verificar que la última información registrada en el Banco de Inversiones coincida con la información incluida en la solicitud de financiamiento o cofinanciamiento; siendo la única responsable de cualquier diferencia que se presente.

#### Consideraciones para la presentación de la documentación

i) la firma de los documentos por parte del Alcalde o Gobernador Regional, deberá ser de acuerdo a lo registrado en el RENIEC, ii) los documentos presentados podrán ser firmados de forma manuscrita o con la firma digital, iii) los formatos no podrán sufrir modificaciones de contenido o del sentido del documento, y iv) la veracidad de la documentación presentada es de estricta responsabilidad de la entidad.

# Del Concurso

## ▲ Evaluación



- **Evaluación de admisibilidad.**- El objetivo es determinar si la propuesta cumple con la presentación de la **documentación general** según lo establecido en el numeral 4.8.3.1 de las Bases, así como la verificación de que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de “Inadmisibilidad”.
- **Evaluación técnica.**- Comprende dos procesos:
  - ❖ **Evaluación de la documentación específica.**- El objetivo es determinar si la propuesta cumple con la presentación de la documentación específica por cada tipo de propuesta según el objeto de financiamiento o cofinanciamiento; así como la verificación de que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de “No atendible”, establecidas en las Bases.
  - ❖ **Calificación de criterios de evaluación.**- El objetivo es determinar el puntaje total que obtendrá cada propuesta de acuerdo a la evaluación de la misma, considerando los criterios contenidos en el Decreto Legislativo N° 1435.

# Del Concurso

## ▲ Calificación de los criterios de evaluación

**Tabla N° 08: Líneas de evaluación para las propuestas**

Línea de evaluación	Calificación	Ponderación
<b>i) Calidad técnica de la propuesta <sup>(1)</sup></b>	0 a 100 puntos	50%
<b>ii) Articulación de la propuesta entre entidades <sup>(2)</sup></b>		
<b>ii.1) Mancomunidad Municipal o Mancomunidad Regional</b>	0 o 100 puntos	10%
<b>ii.2) Articulación de la propuesta entre regiones o entre provincias o distritos de una misma región</b>	0 o 100 puntos	5%
<b>iii) Ubicación en zona de frontera <sup>(2)</sup></b>	0 o 100 puntos	5%
<b>iv) Territorios con niveles de pobreza o pobreza extrema <sup>(2)</sup></b>	0 o 100 puntos	15%
<b>v) Consistencia con los indicadores priorizados, metas e indicadores del Programa Multianual de Inversiones (PMI) Regional o Local, o con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional o Plan Operativo Institucional <sup>(2)</sup></b>	0 a 100 puntos	15%

<sup>(1)</sup> Su evaluación se realiza en base al análisis de los sub criterios detallados en los Anexos N° 006-A, B, C y D de las Bases.

<sup>(2)</sup> En las Bases se detalla el proceso de evaluación.

### TENER EN CUENTA:

En caso de propuestas evaluadas por el sector que no hayan presentado observaciones de carácter técnico, podrá ser convalidada con la evaluación del criterio i) de calidad técnica, en cuyo caso la propuesta obtendrá 100 puntos y proseguirá con la evaluación de los demás criterios.



# Del Concurso

## ▲ Determinación del Puntaje Total

- Para la determinación del puntaje total (PT), se aplicará la siguiente fórmula

$$PT = 0.50PTa + 0.10PTc1 + 0.05PTc2 + 0.05PTd + 0.15PTE + 0.15PTf$$

PT =	Puntaje Total.
PTa =	Puntaje del criterio de <u>calidad técnica</u> .
PTc1 =	Puntaje del criterio referido a la articulación de la propuesta - <u>Mancomunidad Municipal o Regional</u> .
PTc2 =	Puntaje del criterio referido a <u>articulación de la propuesta entre regiones o provincias o distritos de una misma región</u> .
PTd =	Puntaje del criterio referido a la <u>ubicación en zonas de frontera</u> .
PTE =	Puntaje del criterio referido a los <u>territorios de niveles de pobreza o pobreza extrema</u> .
PTf =	Puntaje del criterio referido a la <u>consistencia con los indicadores y metas priorizados</u> en el PMI regional o local, o con las prioridades establecidas en el PDC.

- Para la determinación del puntaje total (PT), es necesario que la propuesta obtenga como mínimo un puntaje de cincuenta (50) puntos en el criterio de calidad técnica (PTa), luego de lo cual se procederá a la evaluación de los demás criterios.
- Todas las propuestas que superen el puntaje mínimo en el criterio de calidad técnica, se les **asignará cincuenta (50) puntos en Pta**, al realizar la evaluación de los demás criterios.

Para propuestas no seleccionadas, el plazo para la descarga de la esquila es de 60 días calendario, a través del Aplicativo del Concurso, luego de la publicación de los resultados.

# Del Concurso

## ▲ Resultados de la evaluación

### Orden de prelación

- Considerando el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, se determina el orden de prelación de las propuestas de estudios de preinversión e inversiones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas igualem el puntaje total (PT), la determinación de la propuesta seleccionada se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

- i. A favor del solicitante que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de articulación de las inversiones entre entidades.
- ii. Si el empate persiste, a favor del solicitante que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de ubicación en zona de frontera.
- iii. Si el empate persiste, a favor del solicitante que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de calidad. En el caso de aquellas propuestas que han sido evaluadas por el sector, se considerará el puntaje de calidad de cien (100) puntos.
- iv. Si el empate persiste, a favor del participante que haya sido el primero en presentar su propuesta a través del Aplicativo del Concurso, para lo que se evaluará la fecha y hora de la Constancia de Registro de la Propuesta presentada. La selección de la propuesta se efectuará a través del Aplicativo del Concurso.

# Del Concurso

## Resultados de la evaluación

### Distribución de Saldos – Concurso General

Si existiesen saldos en cualquiera de los Rubros (A y B) y Sub Rubros (A-1, A-2, A3, B-1, B-2 y B-3); así como del monto asignado para GL en zona de frontera y del monto asignado para los GL afectados por la conflictividad social:

1. Se asignan para cubrir los requerimientos de propuestas seleccionadas **según el siguiente orden**: primero proyectos de inversión, segundo IOARR y finalmente, estudios de preinversión, iniciando con el Rubro A, Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales, empezando por el Sub Rubro A-1, Muy Alta Necesidad, y sucesivamente los demás Sub Rubros en orden de necesidades de mayor a menor.
2. Si luego de dicha asignación todavía existiesen saldos, estos se asignan al Rubro B, Gobiernos Regionales y Mancomunidades Regionales, empezando por el Sub Rubro B-1, Muy Alta Necesidad de más alta necesidad, y sucesivamente los demás Sub Rubros en orden de necesidades de mayor a menor.
3. De continuar existiendo saldo, este se redistribuirá en el financiamiento o cofinanciamiento de propuestas de inversiones, considerando el puntaje obtenido en el criterio de calidad. En caso de empate, se seleccionará la propuesta que haya sido presentada primero a través del Aplicativo del Concurso.

Culminada la distribución, si aun existen saldos, estos serán utilizados en una próxima convocatoria.





## **Tipologías de las propuestas**

---

# Anexo N° 005-A: Tipología de las propuestas

N°	SERVICIO PRIORIZADO FIDT	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO BI	SECTOR	TIPOLOGIA
1	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	10. AGROPECUARIA	025. RIEGO	0050. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	349. SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13. AGRICULTURA Y RIEGO	285. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
2	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	418. SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	13. AGRICULTURA Y RIEGO	234. APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO
				0129. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	425. SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	13. AGRICULTURA Y RIEGO	401. APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE
3	ELECTRIFICACION RURAL	12. ENERGÍA	028. ENERGÍA ELÉCTRICA	0057. DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	377. SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	16. ENERGIA Y MINAS	297. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES
4	INFRAESTRUCTURA VIAL	15. TRANSPORTE	033. TRANSPORTE TERRESTRE	0065. VÍAS DEPARTAMENTALES	352. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	307. CARRETERAS DEPARTAMENTALES
				0066. VÍAS VECINALES	352. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	308. CARRETERAS VECINALES
				0067. CAMINOS DE HERRADURA	284. SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	309. CAMINOS DE HERRADURA
5	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	18. SANEAMIENTO	040. SANEAMIENTO	0088. SANEAMIENTO URBANO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	37. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	344. SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO
				0088. SANEAMIENTO URBANO	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO	37. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	344. SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO
				0089. SANEAMIENTO RURAL	SERVICIO DE AGUA POTABLE SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	37. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	347. SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL
				0089. SANEAMIENTO RURAL	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	37. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	347. SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL

# Anexo N° 005-A: Tipología de las propuestas

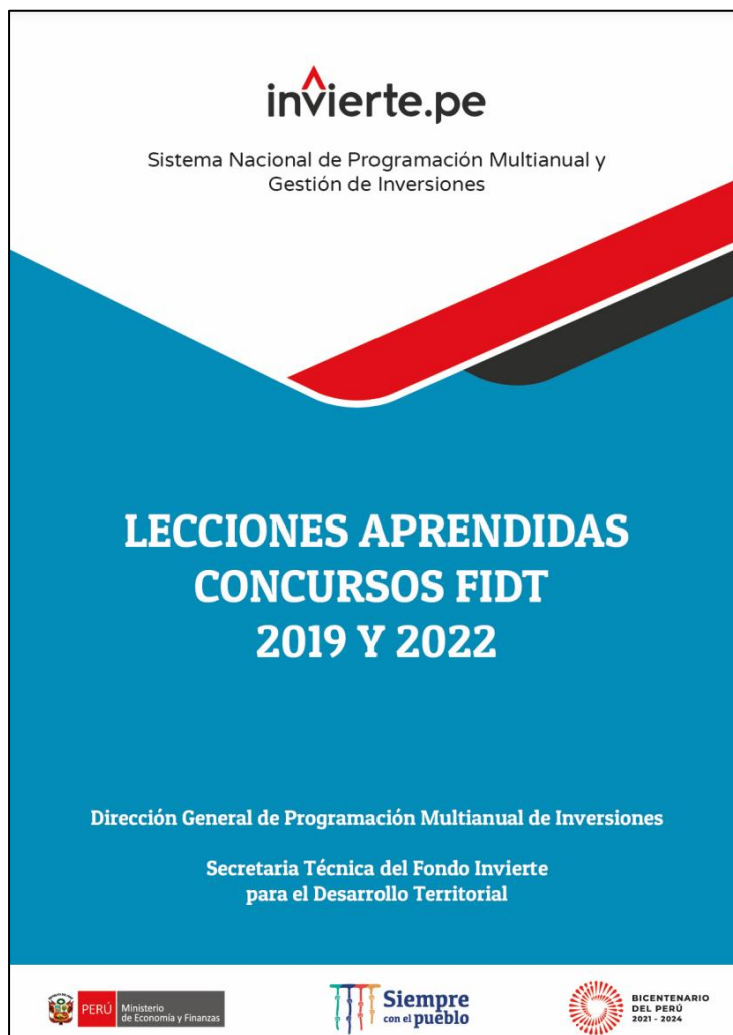
N°	SERVICIO PRIORIZADO FIDT	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO BI	SECTOR	TIPOLOGIA
6	SERVICIOS DE SALUD BÁSICA	20. SALUD	044. SALUD INDIVIDUAL	0096. ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	266. SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	11. SALUD	353. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
7	DESNUTRICION INFANTIL Y/O ANEMIA INFANTIL	20. SALUD	044. SALUD INDIVIDUAL	0096. ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	266. SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	11. SALUD	408. CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL
8	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	22. EDUCACIÓN	047. EDUCACIÓN BÁSICA	0103. EDUCACIÓN INICIAL	311. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	10. EDUCACION	368. EDUCACIÓN INICIAL
				0104. EDUCACIÓN PRIMARIA	288. SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	10. EDUCACION	369. EDUCACIÓN PRIMARIA
				0105. EDUCACIÓN SECUNDARIA	412. SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	10. EDUCACION	370. EDUCACIÓN SECUNDARIA
9	TELECOMUNICACIÓN RURAL	16. COMUNICACIONES	038. TELECOMUNICACIONES	0078. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	380. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	324. RED DE INTERNET FIJO
					353. SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL		325. RED DE INTERNET MÓVIL



## **Lecciones aprendidas**

---

# Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022



## COMUNICADO N° 013-2022 FIDT: "LECCIONES APRENDIDAS CONCURSOS FIDT 2019 Y 2022"

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 03-17-2022 tomado por el Consejo Directivo del FIDT el 26 de setiembre del presente y, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, aprobó el documento "Lecciones Aprendidas Concursos FIDT 2019 y 2022", documento que servirá de material de consulta permanente a las autoridades, funcionarios y equipos técnicos de las entidades de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, para su participación en futuros concursos que convoque el FIDT.

Las **consultas** respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico: [fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe)

**Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
Lima, 03 de octubre de 2022

Link:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/novedades/2022/Comunicado\\_20221006.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2022/Comunicado_20221006.pdf)

# Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022

## Lección N° 1:

La documentación solicitada en las bases es de **presentación obligatoria**. No disponer de la documentación general o específica no permitirá la culminación del registro de la propuesta. Subir un archivo que no sea el requerido permitirá el registro, pero será identificado en la etapa de evaluación y **no continuará su participación**.

## Lección N° 2:

Las bases y el aplicativo contienen y/o generan automáticamente los formatos, su contenido no puede ser modificado por la entidad. De incurrirse en este supuesto, la propuesta no continuará con el proceso.

## Lección N° 3:

Las firmas de autoridades y funcionarios no pueden ser sobrepuestas en el documento (pegadas como imagen o montadas), esta acción le quita legitimidad al documento. La entidad deberá cumplir con **la forma de presentación establecida en las bases**, teniendo en cuenta que toda la documentación presentada será sujeta a fiscalización posterior.

## Lección N° 4:

La Secretaría Técnica del FIDT verifica **que el objeto de financiamiento no se encuentre ya en elaboración o contratación**. De identificarse dicha situación, la propuesta no continuará su participación.

## Lección N° 5:

Si la estructura de costos de la propuesta para la elaboración de estudios y/o fichas incluyen la supervisión de su elaboración, la propuesta no continuará su participación.

# Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022

## Lección N° 6:

Las propuestas presentadas por entidades incorporadas al SNPMGI que no se encuentren registradas en su PMI (cartera de inversiones, diagnóstico de brechas o criterios de priorización), no continuarán con el proceso. La entidad debe adjuntar mínimamente la página donde se visualice el nombre de la propuesta, debiendo realizar oportunamente las gestiones para ello. Se precisa que, la Secretaría Técnica del FIDT evaluará la información presentada, únicamente si la documentación registrada en el aplicativo por la entidad cumple con lo anteriormente detallado.

## Lección N° 7:

Las propuestas de entidades no incorporadas al SNPMGI deberán presentar el PDC, PEI o POI vigente, que contenga el nombre de la propuesta o los objetivos estratégicos vinculados a la misma. Asimismo, deberán contar con firma y sello del responsable. Las propuestas que no cumplan con lo detallado anteriormente no continuarán con el proceso.

## Lección N° 8:

El formato de postulación es generado por el aplicativo FIDT durante el proceso de registro de las propuestas, por ello, la entidad participante **no debe realizar modificaciones al contenido del texto generado**. Asimismo, el documento debe ser impreso y firmado en físico por los alcaldes y presidentes regionales, debiendo subirse la versión escaneada. **De identificarse sobreposición de firma, la propuesta no continuará el proceso.**

## Lección N° 9:

Las propuestas que no cuenten con la documentación requerida por el servicio priorizado y la tipología, que se presente incompleta o que carezca de alguna formalidad expresamente detallada en las bases, no continuarán su participación.

# Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022

## Lección N° 10:

Las propuestas que durante la fase de registro indiquen (a través del aplicativo informático del concurso) que tienen la aprobación del sector, deberán confirmar que la documentación acredite que el proyecto de inversión ha sido evaluado y aprobado **por el sector**, y que esté dentro del plazo de vigencia establecido en las bases del concurso. La Secretaría Técnica solicitará la validación al sector correspondiente y de no obtenerla la propuesta se declarará como inadmisibile.

## Lección N° 11:

Las entidades participantes **deben verificar que todos los formatos que registren en el aplicativo informático del concurso FIDT, coincidan con la información registrada en el Banco de Inversiones**, debiendo contar con **las firmas y vistos correspondientes**. De verificarse que la información del Banco de Inversiones no cumple con lo señalado por la Directiva del SNPMGI, la entidad deberá registrar la información de manera correcta en las secciones correspondientes de los formatos del Banco de Inversiones. De encontrarse algún incumplimiento, la propuesta no continuará con el proceso.

## Lección N° 12:

Para las propuestas de elaboración de estudios y/o fichas, los formatos registrados en el aplicativo informático del concurso, **deben ser consistentes con los demás documentos registrados de la propuesta**, verificando el cumplimiento de los plazos y fechas límite establecidos en las bases. De encontrarse algún incumplimiento, la propuesta no continuará con el proceso.



# ¡No te lo pierdas!



## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

[https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO\\_DGPMI](https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI)

# ¡No te dejes engañar!

## Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



### Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



### Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**iMuchas gracias!**

